

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



GAAL

EXPTE. N° 200-324-2016

Agreg. 1057-275-16; 1050-1000-19
y 1050-802-16.

DECRETO N°

1751

-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

14 OCT 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el recurso jerárquico interpuesto por Sra. Patricia Rosalía Lorenzo, D.N.I. N° 22.820.923, con patrocinio letrado del Dr. Víctor Michel Lemme Haquím, en contra de la Resolución N° 1470-E-16 de fecha 30 de mayo de 2016, emitida por el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, de los antecedentes surge que la recurrente, Sra. Patricia Rosalía Lorenzo, interpuso recurso jerárquico contra la Resolución N° 1470-E-16, mediante la cual se dispuso dejar sin efecto la asignación de funciones en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones y Certificaciones de Estudios y Equivalencias del Ministerio de Educación y el traslado transitorio de la agente, quien debía reintegrarse a la Escuela N° 190 "Dr. Macedonio Graz" con el cargo de Maestra Especial, carácter Titular, Jornada Simple, a partir del 1° de julio de 2016.

Que, el acto administrativo que se pretende atacar se encuentra fundamentado en la necesidad de reorganizar el Departamento, respondiendo a las dimensiones institucionales organizativas y pedagógicas del sistema, y siempre en la búsqueda de lograr la mejor calidad educativa.

Que, asimismo, la mencionada Resolución fue dictada teniendo presente las facultades, atribuciones y potestades conferidas por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy al Ministerio de Educación, mediante Ley N° 5875, Artículo 4°, por lo que queda acreditado que la Resolución Ministerial resulta legítima y ajustada a derecho.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, y por el Sr. Fiscal de Estado, del mismo surge que corresponde emitir el Acto Administrativo que rechace el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Patricia Rosalía Lorenzo, D.N.I. N° 22.820.923, con el patrocinio letrado del Dr. Víctor Michel Lemme Haquím, en contra de la Resolución N° 1470-E-2016. Asimismo, deberá dejarse aclarado que el pronunciamiento al respecto no significa reabrir plazos y/o instancias fenecidas, sino que lo es al sólo efecto de dar cumplimiento con la obligación de pronunciarse que tiene la administración pública, según lo normado en el Artículo 33° de la Constitución Provincial.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Patricia Rosalía Lorenzo, D.N.I. N° 22.820.923, con patrocinio letrado del Dr. Víctor Michel ...///



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



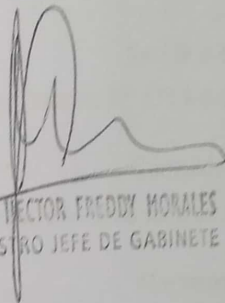
1112.-CORRESPONDE A DECRETO N°

1751-E.

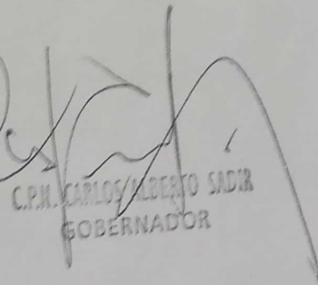
Lemme Haquim, en contra de la Resolución N° 1470-E-16 de fecha 30 de mayo de 2016, emitida por el Ministerio de Educación, en virtud de lo expuesto en el exordio.

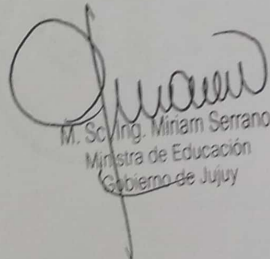
ARTÍCULO 2°.- El dictado del presente Acto Administrativo no renueva plazos vencidos ni rehabilita instancias caducas, dictándose al sólo efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 33° de la Constitución Provincial.

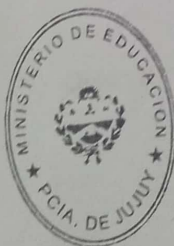
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


E.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

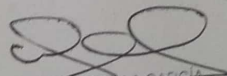



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRA
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy



**CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIE.
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**


Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación